

Rad: 2023-257
Proceso Ordinario Laboral.

AL DESPACHO. Memorial allegado por la actora, mediante el cual solicita aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2024.



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el memorial visible en el archivo 010 del expediente digital, se observa que el mandatario de la demandante solicitó el desistimiento del presente proceso de conformidad a las facultades otorgadas en el poder obrante en la página 372 del archivo 03 de la carpeta 002 del expediente digital.

Este despacho admitirá el DESISTIMIENTO de la presente demanda por cumplir la solicitud los requisitos del art. 314 del C.G.P aplicable por emisión analógica del art. 145 del CPTSS. En consecuencia, se dispone la terminación del proceso y su respectivo archivo.

Sin condena en costas como quiera que las mismas no se causaron.

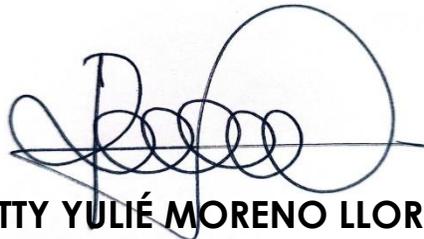
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso. Sin condena en costas.

SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVASE las diligencias, efectuando el registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



KATTY YULÍE MORENO LLOREDA

Juez

Rad: 2023-257
Proceso Ordinario Laboral.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.043** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario